Acta de la Sesión N.º 70

×19 de agosto de 1964.

En Buenos Aires a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, bajo la presidencia de la srta Luz Vieira Méndez, el vicepresidente Sr. Miguel Angel Gomez Bello, los vocales Sra Ileana Sabattini de Lecumberry, Sres Ulises René Girardi, Víctor María Arbace Balcani, Benicio Carlos Alberto Villarreal y Alfredo Mariño.

Actúa como Secretario General el Prosecretario General Sr. Santiago H. Pérez.

Se inicia la sesión siendo las 15 y 30.

Se lee y aprueba el acta de la sesión 69.

A continuación se pasan a considerar los expedientes correspondientes al orden del día.

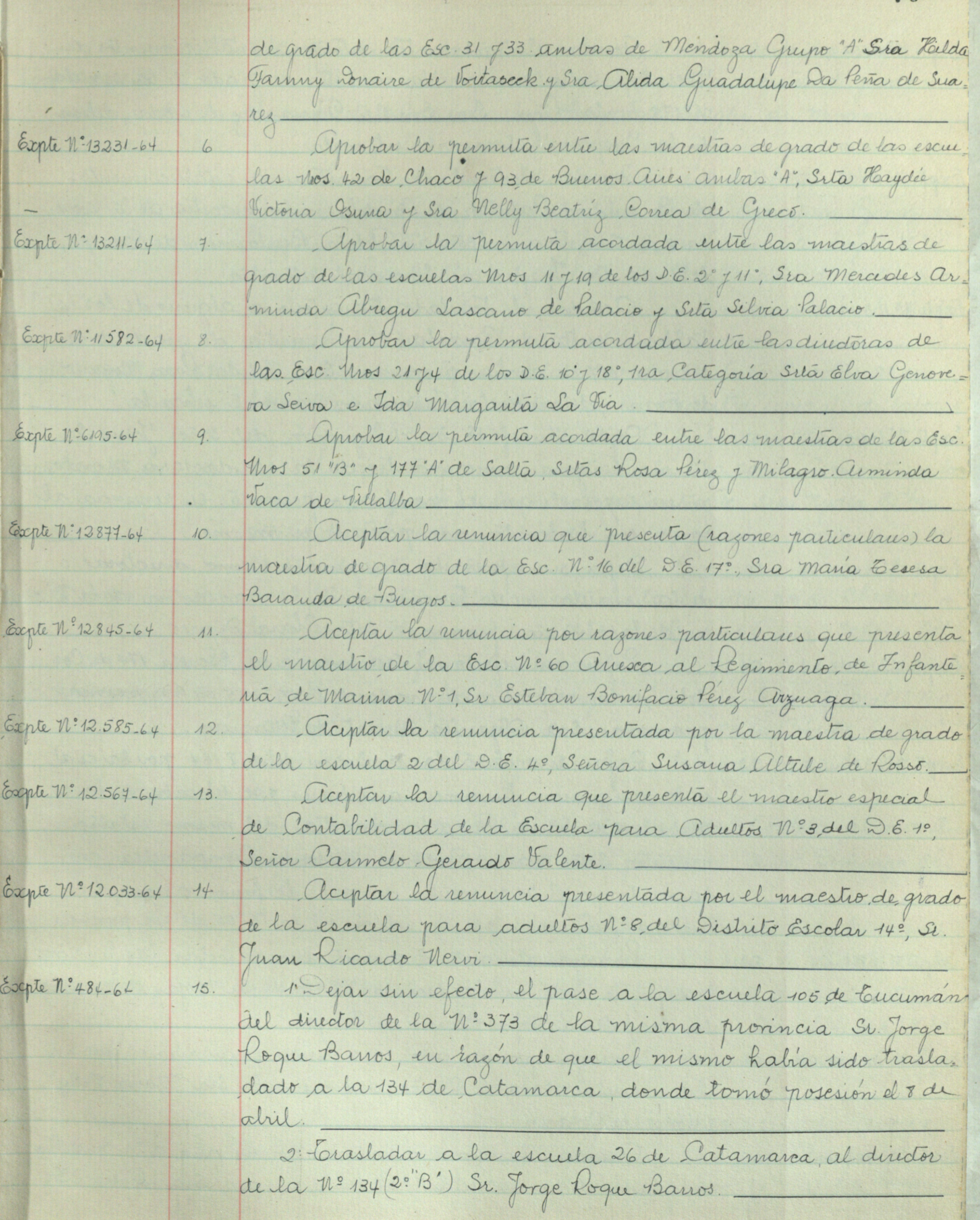
Expte N.º 13.555-64 1. Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros 190 y 192 de La Rioja, (Grupo "A") Sras María Hortencia Peñaloza de Codigoni y Nicolasa Bibiana Jofré de Barriomuero.

Expte N.º 13.554-64 2. Aprobar la permuta acordada entre las maestras especiales de manualidades de las Esc. 32 ("A") y 25 ("C") ambas de Jujuy, Srta María Margarita Gómez y Sra Ana Margarita Flores de Benítez.

Expte N.º 13.327-64 3. Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas 43 "B" y 140 "A" ambas de Jujuy, Srta Aída Candelaria Mina y Sra Lidia Haydée Zanco de Busignani.

Expte N.º 13320-64 4. Aprobar la permuta entre las maestras de grado de las escuelas 147 y 117 ambas de San Juan Grupo "A" Sra Rosa Laly Molina Godoy de Borrini Rossi y Srta Olga Ruiz.

Expte N.º 13312-64 5. Aprobar la permuta acordada entre las maestras



de grado de las Esc. 31 y 33 ambas de Mendoza Grupo "A" Sra Hilda Fanny Donaire de Voitasock y Sra. Alida Guadalupe Da Peña de Suarez ______

Expte Nº 13231-64 — 6. Aprobar la permuta entre las maestras de grado de las escuelas Nros. 42 de Chaco y 93 de Buenos Aires ambas "A", Srta Haydée Victoria Osuna y Sra Nelly Beatriz Correa de Grecó. ______

Expte Nº 13211-64 — 7. Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las escuelas Nros 11 y 19 de los D.E. 2º y 11º, Sra Mercedes Arminda Abregu Lascano de Palacio y Srta Silvia Palacio. ______

Expte Nº 11582-64 — 8. Aprobar la permuta acordada entre las directoras de las Esc. Nros 21 y 4 de los D.E. 10º y 18º, 1ra Categoría Srta Elva Genoveva Seiva e Ida Margarita La Via. ______

Expte Nº 6195-64 — 9. Aprobar la permuta acordada entre las maestras de las Esc. Nros 51 "B" y 177 "A" de Salta, Srtas Rosa Pérez y Milagro Arminda Vaca de Villalba ______

Expte Nº 12877-64 — 10. Aceptar la renuncia que presenta (razones particulares) la maestra de grado de la Esc. Nº 16 del D.E. 17º, Sra María Teresa Baranda de Burgos. ______

Expte Nº 12845-64 — 11. Aceptar la renuncia por razones particulares que presenta el maestro de la Esc. Nº 60 Anexa al Regimiento de Infantería de Marina Nº 1, Sr Esteban Bonifacio Pérez Arzuaga. ______

Expte Nº 12.585-64 — 12. Aceptar la renuncia presentada por la maestra de grado de la escuela 2 del D.E. 4º, Señora Susana Altube de Rossi. ______

Expte Nº 12.567-64 — 13. Aceptar la renuncia que presenta el maestro especial de Contabilidad de la Escuela para Adultos Nº 3, del D.E. 1º, Señor Carmelo Gerardo Valente. ______

Expte Nº 12033-64 — 14. Aceptar la renuncia presentada por el maestro de grado de la escuela para adultos Nº 8, del Distrito Escolar 14º, Sr. Juan Ricardo Nervi ______

Expte Nº 484-64 — 15. 1º Dejar sin efecto, el pase a la escuela 105 de Tucumán del director de la Nº 373 de la misma provincia Sr. Jorge Roque Barros, en razón de que el mismo había sido trasladado a la 134 de Catamarca, donde tomó posesión el 8 de abril. ______

2º Trasladar a la escuela 26 de Catamarca, al director de la Nº 134 (2º "B") Sr. Jorge Roque Barros. ______

Expte Nº 13552-64	16	Acordar el traslado transitorio a establecimientos de Mendoza, solicitado por la maestra de grado de la escuela Nº 175 de La Rioja, Sra. Emilia Fernandez de Ojeda, debiendo la Inspección Seccional ubicarla
Expte Nº 11.794-64	17	Acordar el traslado transitorio a establecimientos de la ciudad Capital de Córdoba, a la maestra de la escuela 8 de San Juan, Señora Adela Buslaiman de Ocampo, debiendo la Inspección Seccional ubicarla
Expte Nº 11.399-64	18	Acordar el traslado transitorio a alguno de los establecimientos de Córdoba, de la maestra de grado de la escuela 147 de dicha provincia, Sra Nelida Rosa Moyano de Evans, debiendo la Inspección Seccional ubicarla.
Expte Nº 13.634-64	19.	Dejar sin efecto la designación del señor Jesus Saturino Vergara, como maestro de la escuela 121 de Mendoza en razón de que el nombrado presentó su renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.
Expte Nº 13.493-64	20.	Dejar sin efecto la designación como directora de la escuela 301 de Tucumán de la vicedirectora de la Nº 301 de la misma provincia, Srta Clara Dizner
Expte Nº 13.313-64	21	Dejar sin efecto, el traslado a la Escuela 174 de Córdoba de la maestra de grado de la Nº 195 de la misma provincia, Sra Olga Lía Murat de Villagran.
Expte Nº 6332-63	22.	Dejar sin efecto la resolución del 6/V/64. por la cual se le asignaron funciones auxiliares y se ubicaba en la escuela 418 de Santa Fe, a la maestra del mismo establecimiento, Srta María Antonia Mercedes Campanella, en razón de que el 21 de octubre de 1963, le fueron asignadas dichas funciones y se la ubicó en la Nº 55 de esa provincia.
Expte Nº 6888-64	23.	Prorrogar durante el presente curso escolar, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 190 de La Rioja, desempeña la Sra Lidia Sofía Blanco de Vargas.
Expte Nº 24.559-63	24	Prorrogar por un año, las funciones auxiliares que en la escuela Nº 319 de Chaco, desempeña la Sra María Nelly Alonso de Colaneri.
Expte Nº 9114-64	25	Asignar funciones auxiliares por un año, a la maestra de grado de la escuela Nº 57 de La Pampa, Sra Alicia Elba

Charette de Andreani y ubicarla en el mismo establecimiento

Expte N° 13.443-64 | 26 | Ubicar en la escuela 20 del D.E. 2° a la maestra de grado del mismo establecimiento, Sra Haydée E. Dengler de Minas ______

Expte N° 14.359-64 | 27 | Girar las presentes actuaciones, por las que la maestra en situación de disponibilidad de la escuela hogar N° 21 de la provincia de Santiago del Estero, Sra Beatriz Ernestina Gomez de Vazquez, solicita ubicación definitiva en la escuela hogar N° 11 de Ezeiza, Pcia Bs. As., a la Junta de Clasificación de dicha provincia, a efectos de la propuesta a que hace mención el punto II "in-fine" Artículo 20 del Estatuto del Docente ______

Expte N° 13.287-64 | 28 | Ubicar en la escuela N° 20, del Distrito Escolar 9° en horas excedentes de cátedra a la maestra especial de labores en disponibilidad, señora Matilde Cazaubon de Mason ______

Expte N° 12.166-64 | 29. | Ubicar transitoriamente en la Esc. 206 de Corrientes a la maestra de grado de la N° 407 de Santa Fe, sra Nydia Esther Strein de Villanueva, ubicada en las mismas condiciones en la 393 de esta provincia - ______

Expte N° 10.359-64 | 30. | Ubicar transitoriamente en la escuela 22 de Chubut, a la maestra de grado de la N° 33 de Buenos Aires, Señora Nelida Juana Furfano de Ancarola ______

Expte N° 14.773-64 | 31. | 1° Dejar sin efecto la designación de la Señorita Mabel Noemí Picotto, como directora de la escuela 59 de Córdoba (3ra "D") quien renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo. ______

2° Nombrar director de la escuela 59 de Córdoba al maestro de grado de la N° 97 de la misma provincia, Señor Domingo Elpidio García ______

Expte N° 14.046-64 | 32. | Declarar desierto los Concursos Nros 21 762 de ascenso de jerarquía, en cuanto se refiere al cargo de director de la escuela N° 118 de San Luis (3ra. "D".) por falta de aspirantes

Nombrar directora de la escuela 118 de San Luis (3ra "B") a la maestra titular de la N° 164 de la misma provincia, Sra Zulema Ardascaeta de Peyra. ______

Expte 12.163-64 | 33 | Nombrar maestra de grado de la escuela 211 de Misiones 3ra "D" a la señora María Dolores Gimenez de Arrigoni.

Expte N° 13.649-64 | 34 | 1° Aprobar el concurso N° 114, efectuado en Capital Federal

en jurisdicción de la Junta de Clasificación N° 1 para cubrir cargo vacante de maestra de sección de jardín de infantes.

2° Nombrar en un cargo de maestra de sección de jardín de infantes en la escuela N° 25 del Distrito Escolar 5° a la señorita Susana Angeles Fernández, profesora normal nacional.

D/ Léase página 83, línea 29

Expte N° 14.472-64	35	Acordar el traslado transitorio de la maestra de grado de la escuela 17 de Mendoza, Srta Rosa Celina Lucero a un establecimiento de la ciudad capital de San Luis, debiendo la Inspección Seccional ubicarla.
Expte N° 13.441-64	36.	Disponer que la maestra especial de Labores de la escuela 10 del Distrito Escolar 2°, señora Emilia Candida Martin de Ricci, complete su cátedra en la N° 23 del mismo distrito.
Expte N° 13.304-64	37	Disponer que la maestra especial de labores, señora Lydia María Teresa Galmarino de Puntel Rossi, que dicta cátedra en las escuelas 2 del D.E. 17° (6 horas) y 22 de la misma jurisdicción (2 horas) concentre todas las horas en el primero de los establecimientos mencionados.
Expte N° 11.154-64	38.	Destacar en comisión de servicio, en la Biblioteca "Juana Manuela Gorriti", que funciona en el local de la escuela 9 del D.E. 20°, a la maestra de grado de la N° 469 de Corrientes, Srta Ella Catalina Méndez.
Expte N° 8985-63	39	Dejar constancia que la Srta Etelvina Concepción Barreto es titular de los cargos de maestra de grado en las escuelas diurna 19 y de adultos 4 de Formosa, habiendo sido trasladada a las escuelas diurna 24 del D.E. 12 y de adultos N° 2 del D.E. 5°.
Expte N° 5411-64	40.	Reconocer por el local de la Esc. N° 11 del D.E. 10° propiedad del señor José Frascarello, el alquiler mensual de tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centavos ($3.364,69 m/n) a partir del 1° de enero de 1963.
Expte N° 700/62	41.	Pasar a Oficina Judicial para que inicie las acciones Legales pertinentes a fin de concretar lo proveído en la Ley 16.105, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación el predio e inmuebles ubicados en las calles Morón 2502/28 y General Artigas 690 de esta Capital donde

actualmente funciona la escuela N° 12 del Consejo Escolar 12°, con destino a la construcción de un nuevo edificio para la citada escuela. ___

Expte N° 2502-64 | 42 | Dar por terminada la comisión de servicio en el Instituto "F. F. Bernasconi" de la maestra de grado de la escuela 30 de Entre Ríos, Señora Margarita Nilda Pedemonte de Corne, cuyo traslado a la N° 21 del Distrito Escolar 2° se aprobó el 7 de marzo de 1963. ___

Acto seguido se consideran y aprueban los expedientes fuera del orden del día resolviéndose. ___

Expte N° 24969-63 Dar carácter definitivo al nombramiento de la señora Elena Victoria Maglione de Uriondo, como maestra de la Esc. N° 15 del C. Escolar 8°, en su condición de ganadora del Concurso N° 113 de ingreso a la docencia, convocado por la Junta de Clasificación N° 2, en virtud de haberse inscripto en el mencionado certamen de conformidad con lo establecido en el inciso) y punto VII del art 63 del Estatuto. Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación quiera dejar sin efecto la observación formulada al nombramiento de la Sra de Uriondo, atento lo expresado en el art 1° "in fine" y la documentación agregada. ___

Expte. N° 14447/64 Liquidar la suma de cuarenta y nueve mil setecientos once pesos para depositar en los autos donde tramita el juicio de desalojo del local que ocupa la Esc. 345 de Chaco con carácter de muy urgente. Dirección General de Administración dará al gasto la imputación correspondiente, y oportunamente volver las actuaciones a la Asesoría Letrada. ___

Expte. N° 14809/64 Acordar el traslado transitorio que a establecimientos de la ciudad de San Rafael, Mendoza, solicita la maestra de la Esc. N° 3 de Formosa, Sra. Nélida M. Barberis de Torres, debiendo la Inspección Seccional de dicha provincia ubicarla, previo cumplimiento del artículo 2 de la resolución de carácter general N° 56/63. ___

Acto seguido la Sra de Lecumberry de acuerdo con lo solicitado en la sesión anterior, presenta la propuesta para designar maestros en los cuatro cargos vacantes en escuelas de doble escolaridad. ___

Después de un exhaustivo estudio por parte de los miembros del Consejo, de los legajos del personal propuesto por Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, se designan interinamente los siguientes docentes: ___

Nélida Olarte de Pesagno, para la escuela N° 11 del D.E. 16°.

Raquel Elena Planel para la escuela N° 22 del D.E. 15°

Sr. Rodolfo Edmundo Castennovo para la escuela N° 18 del D.E. 19°.

Lidia M. Capurro, para la escuela N° 3 del D.E. 19°.

El Señor Marino deja constancia que votó por la Sra de Canela y el señor Molinari.

A continuación el señor Gomez Bello manifiesta que en Catamarca visitó solamente la Escuela N° 119 de Ampayango del Curso de Perfeccionamiento Rural y la del Puesto.

Los establecimientos están en el período de vacaciones.

Lamentablemente el techo de la escuela del Puesto fue volado por un huracán.

Considera que la chapa que se usa para techar no es conveniente para esa zona.

Los alumnos destacados del Curso Rural fueron trasladados. Las otras escuelas pertenecientes a estos Cursos, a pesar de tener el material acumulado en las mismas, aún no se han iniciado los trabajos correspondientes.

El señor Vicepresidente agrega que en la provincia de Catamarca, existe gran inquietud porque no se aprueban los concursos Nros 132, de ingreso en la docencia y 166 de ascenso de jerarquía.

El concurso aprobado recientemente por el Consejo ha sido recibido con gran satisfacción. Solicita se agilite el trámite de los concursos indicados.

Sigue informando que los maestros suplentes de la citada provincia, cobraron solamente el mes de abril y como es un atraso considerable, solicita su solución

Se decide consultar a Dirección General de Administración la causa por la cual no se efectuaron los pagos.

La escuela N° 10 de Amaicha del Valle, Tucumán recientemente inaugurada, necesita urgente provisión de mobiliario y material didáctico.

El Señor Villarreal propone los siguientes profesores para designar en una próxima sesión en el Instituto "F. F. Ber_

nasconi". ____
Teoría y Práctica de la Función Directiva: Nelly Muzzio ____
Orientación Escolar y Vocacional: Omar Menéndez. ____
Legislación Escolar: profesor Mario Cecil Quiroga Luco. ____
Audiovisuales: Humberto Castagne. ____
Evaluación: Jorge Fasce, Alicia Casullo y Alfredo Ghioldi

En la sesión del viernes próximo se tratarán estas proposiciones. ____

A continuación el señor Giardi, como primer punto de su informe da lectura al proyecto de decreto relacionado con Convenios de Coordinación Escolar y de Transferencia de Servicios Educacionales, que se aprueba y cuyo texto dice así: ____

Visto: ____

Lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 1860/1964 y lo propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia y, ____

Considerando: ____

Que el Consejo Nacional de Educación por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia propone las medidas necesarias para tomar nuevamente a su cargo los establecimientos de educación primaria, transferidos a la provincia de Neuquén;

Que dicho Organismo, dentro de las atribuciones que le confiere la Ley 1420 refirmadas por el Decreto Ley N° 7977-56, se ha trazado un plan de política educativa que contempla el mejor cumplimiento de sus altos fines; ____

Que el mencionado plan educativo está comprendido en los postulados que orienta la acción del Gobierno Nacional;

Que, sin perjuicio de las citadas atribuciones legales del Consejo Nacional de Educación, es menester reglar los medios para el logro de los objetivos señalados; ____

Por ello y lo aconsejado por el Ministerio de Educación y Justicia; ____

El Presidente de la Nación Argentina ____

Decreta ____

Artículo 1°: Facúltase al Consejo Nacional de Educación para rescindir, modificar o substituir los Convenios de Coordinación Escolar o de transferencia de servicios educacionales suscriptos

con las provincias, así como suscribir nuevos convenios sobre materia educativa, todos ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional ___

Artículo 2°. Autorízase la inclusión en dichos convenios de normas sobre afectaciones de bienes inmuebles, muebles y útiles derechos y acciones de jurisdicción nacional a jurisdicción provincial o viceversa, en las condiciones que se estableciere.

Artículo 3°. Se podrá también convenir o establecer la transferencia del personal técnico docente, administrativo, de servicios auxiliares y de maestranza -, afectado a los servicios de la educación primaria en establecimientos nacionales, provinciales o municipales ubicados en el territorio provincial de una o de otra jurisdicción. ___

Artículo 4° Personal técnico docente, administrativo, de servicios auxiliares o de maestranza que se transfiera, de una a otra jurisdicción, pasará automáticamente a revistar en el escalafón correspondiente y gozará de todos los derechos y obligaciones del estatuto que lo comprenda. ___

La incorporación escalafonaria del personal transferido, en ningún caso podrá afectar, vacantes con funciones efectivas existentes en el escalafón al cual se incorpora a fin de no afectar los derechos legales del personal amparado estatutariamente. ___

Artículo 5°. La Nación y la provincia convendrán el modo y forma en que se atenderán los gastos que se originen con motivo de las transferencias de jurisdicción de los servicios referidos en el artículo 3°, ___

Artículo 6°. El Consejo Nacional de Educación tendrá las siguientes atribuciones: 1°- Establecer las normas técnicas, pedagógicas y educativas que a continuación se detalla: a) asesoramiento al Poder Ejecutivo Provincial en el aspecto técnico, profesional relativo a la construcción locación, reparación, ampliación de edificios escolares, pudiendo no autorizar funcionamiento de los mismos sino se cumple este requisito; b) Creación, supresión o modificación de establecimientos educativos y cargos técnico-docen-

te y administrativos, adecuándolos a las necesidades de la organización escolar c) fijación de los términos y extensión del período escolar; d) determinación de los contenidos básicos de estudio y certificación de los mismos e) coordinación de las publicaciones de especialidad pedagógica; documentación, estadística, conferencias, institución de becas y premios vinculados a la educación primaria o al personal afectado a ella; f) perfeccionamiento docente. ___

2°- Supervisión de la educación privada. ___

3°- Ejercer toda otra función tendiente al mejor cumplimiento de los fines establecidos en las Leyes 1420, 12558 y su complementaria 1447. ___

Artículo 7°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, de Economía y de Interior y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda. ___

Artículo 8°- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. ___

Se retira por razones particulares la Sra de Lecamberry

Acto seguido se aprueba en general el proyecto de reestructuración de la División Suministros, cuyo texto definitivo será revisado nuevamente. ___

El Señor Balcani informa 1°- El viernes 14 del corriente viajó a Mar del Plata y personalmente entregó al Intendente y al Secretario de Gobierno de la Municipalidad el giro por valor de $300.000,00 m/n, suma acordada en su oportunidad por el Consejo para realizar las reparaciones de la escuela N°54. Trae para su entrega a la Dirección de Administración el respectivo comprobante. ___

2°- El director del Jardín del Sanatorio Marítimo, dependiente de la Dirección Nacional de Salud Pública, le ofreció un local para transformarlo en una escuela. Sugiere que el Consejo Nacional de Educación se haga cargo del edificio. ___

El Señor Gómez Bello manifiesta que la proposición se haga en forma oficial al Consejo. ___

Se decide que el Sr Baleani comunique a los citados gerentes que eleven al Cuerpo la propuesta indicada.

La escuela Nº 95, de Mar del Plata (Bs As.), necesita con urgencia se le provean 240 bancos. Cuatro aulas están equipadas con mesas en mal estado.

4º- Solicita se provea de credenciales a los miembros de los Consejos Escolares. El Cuerpo decide tratar este punto, con los interesados en la reunión a realizar el día jueves 27 del corriente.

X El señor Girardi solicita que se publique en el Monitor de la Educación Común, el discurso pronunciado por el Señor Subsecretario de Cultura en oportunidad de asumir su cargo. Se aprueba.

El Vocal señor Marino informa: 1º. Sobre Liga Argentina Lucha Contra el Cáncer: de las conversaciones realizadas con los integrantes de la citada Comisión, pudo comprobar que está perfectamente organizada. Concurrió a las citadas sesiones en compañía del Dr. Iglesias. Convinieron varias medidas a tomar. Aceptan la colaboración del Consejo.

Se realizó una conferencia de prensa y un profesor llegado recientemente al país, explicó los problemas de la enfermedad.

Piensa realizar una campaña de difusión por medio de médicos sanitaristas y solicita la colaboración de médicos del Consejo Nacional de Educación. Los mismos realizarán reuniones los días 7, 8, 9 de septiembre próximo para Inspectores, directores, vicedirectores y maestros.

Solicita autorización para seguir actuando en esta campaña. Se lo autoriza para continuar la acción.

2º- Isla del Tigre. Los Sres. Biancardi, Martina, miembros de la Comisión, acompañados, en representación del Sr. Vocal por el Sr. Ferioli y el arquitecto del Consejo Sr. Nicolás Mosquera, se trasladaron a la ciudad de Tigre. El Intendente Municipal puso a disposición de los mismos los medios necesarios para llegar a la Isla Sarmiento.

Los visitantes comprobaron en su visita que el conjunto no ofrece un aspecto satisfactorio.

El edificio tiene serias deficiencias y está totalmente abandonado.

La reparación necesaria, por su costo, resulta difícil realizarla de inmediato.

Como la Obra Social ha resuelto devolver a poder del Consejo Nacional de Educación la Isla Sarmiento, se decide estudiar el expediente Nº 28076-60 a los efectos de dar una contestación acerca de lo dispuesto. ——————————

A continuación la Sta. Presidenta entrega a los señores miembros del Consejo, copia de una nota sobre el proyecto de presupuesto del Consejo Nacional de Educación para los años 1964-1965 que se remitirá al Ingeniero Roque Carranza, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Desarrollo. ——————————

Se aprueba el texto de la nota y se decide su envío. ——————

2º- Da cuenta de la medida adoptada con fecha 14 del actual, (expte. 14469-64) relacionada con la designación del Subinspector Técnico General de Escuelas de Provincias, zona 2da, Sr. Carlos A. Solimano, para que en representación del Consejo Nacional de Educación y de conformidad con lo solicitado por el Instituto Nacional de Salud Mental, colabore en los estudios que realizará dicho Instituto, tendientes a conocer aspectos relacionados con los problemas de aculturación del aborigen. ——————

3º- Comunica que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, ha tomado varias medidas con respecto a la asistencia del personal de las escuelas. Se han reunido Inspectores con directores y docentes. ——————

Se hará un nuevo rayado para el libro de firmas. En las planillas de estadística mensual, quedará constancia de las faltas de puntualidad. ——————

4º- Sigue informando la Sta. Presidenta que el 17 concurrió a la plaza San Martín donde se realizó el acto central en homenaje al Libertador. ——————

En el día de ayer concurrió al acto que se realizó en la Secretaría del Ministerio de Guerra, con motivo de la clausura de la Exposición de Manchas y entrega de premios haciendo uso de la palabra. ——————

Por la tarde acompañada por miembros del Cuerpo concurrió a la inauguración de la Tercera Muestra Pedagógica que se realizó en el Concejo Deliberante. ——

5º- Como último punto comunica que el Sr. Presidente de la República firmó el Decreto 6194 sobre inversiones para reparación de construcciones escolares. ——

A continuación se pasa a leer la correspondencia recibida por Presidencia: ——

De la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, invitando al acto que se realizará el domingo 23 del corriente, a las 10, en la intersección de las Avenidas Centenera y Francisco de la Cruz, con motivo de la iniciación de las obras de nivelación, saneamiento, remodelación y repavimentación de esta última arteria en el tramo comprendido por las calles Centenera y Lacarra, obras que beneficiarán en forma muy especial a la población de las zonas de Nueva Pompeya Sud y Villa Soldati, así como también a los estableci

mientos educacionales dependientes del Distrito Escolar 19º. Se dispone que Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital adopte la providencia para que concurran al referido acto, los abanderados de las escuelas cercanas. ___

De la Oficina de Información de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, sobre becas. Se dispone autorizar su colocación en la cartelera.

Invitación del Segundo Congreso Mundial de Ex-alumnos Maristas; se resuelve que concurra en representación del Consejo, el Vocal Sr. Villarreal. ___

Resolución del Gobierno de Santiago del Estero, por la que se designa a dos representantes para colaborar durante una semana con la Unidad de Planeamiento Integral de la Educación, designaciones que recayeron en los señores Pío Palomino Bruchmann, Director General interino y Juan C. Chejolan, Técnico, categoría A, ambos del Ministerio de Obras Públicas de la citada provincia. Se acepta la participación. ___

Informe de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, zona 2da, relacionada con la situación del Inspector de Región interino, señor Pedro José Freschi, en su carácter de diputado provincial del Chaco. Se resuelve caratular y pasar a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. ___

Se retira el Vocal Sr. Villarreal por razones particulares. ___

Acto seguido la Srta. Presidenta propone para Secretario General del Consejo Nacional de Educación al Sr. José Santiago Cortés (Clase 1901 - L.E. 2.133.197), quien posee título de Maestro Normal Nacional y ha desempeñado la docencia en la provincia de Córdoba, en todos los cargos del Escalafón, llegando a Subinspector General de Escuelas. En dicho cargo se jubiló en 1947; desempeñó además en 1936 hasta 1940, el cargo de Secretario del Consejo General de Educación de Córdoba; participó en varios Congresos de Educación desde el año 1928. ___

Véase pag. 82 líneas 29 y 30.

Ante una pregunta del Sr. Girardi de cuándo se podía realizar la reunión con el Consejo Nacional de Educación Técnica, la Srta. Presidenta expresa que conviene realizarla cuanto antes, ya que será útil para aclarar todas las dudas que puedan suscitar las relaciones que en el planeamiento nacional de la educación han de tener los Consejos, dado su carácter colegiado. ___

Se extiende en consideraciones sobre las ventajas que tiene el procedimiento adoptado en las reuniones del Ministerio de Educación que es lento pero que trata de puntualizar todas las posibles dificultades para lograr un funcionamiento dinámico y efectivo una vez alcanzada su estructura definitiva. También tiene sus desventajas el operar demasiado lentamente, pues sabe que el Consejo Nacional de Desarrollo ha debido hacer estimaciones muy generales en el terreno de las metas y de los

cálculos de inversiones para educación toda vez que no se dispone aún del estudio exhaustivo y analítico que debió haber realizado la jurisdicción nacional de planeamiento educativo, de estar ya en funcionamiento. ___

Hay que realizar un esfuerzo por que sean los órganos de educación los que digan su palabra, hay que partir de la organización existente pero con miras a la tan deseada coordinación. No ha habido objeciones para poner esta palabra, como lo habrá sugerido el profesor Girardi, en lugar de la propuesta inicialmente de integración. La Srta. Vieira hace notar que la búsqueda de una solución orgánica al sistema educativo del país se corresponde con la aspiración de una concepción orgánica e integral de la persona misma. Recuerda, a propósito los discursos pronunciados en la mañana al inaugurar la Escuela Técnico-Profesional de la Empresa SIAM DI TELLA. ___

El Ingeniero Echarte recordó orígenes de esa escuela a comienzos de la década del 40 cuando la aspiración era independizar la enseñanza técnica, hasta entonces un apéndice de la enseñanza secundaria. Esto le ha hecho reflexionar, dice la Srta. Vieira, sobre el significado de la década presente que, lejos de aspirar a la preparación del hombre-máquina, del diestro en dos o tres mecanismos que lo deshumanizan, debe procurar por todos los medios formarlo como hombre cabal, seguro de una técnica, pero fundamentalmente seguro de sí mismo como persona humana. Dice que las fórmulas pueden resultar equívocas si no están respaldadas por una vida y una conducta consagradas a los principios democráticos, conceptos que ejemplifica con experiencias de su vida profesional. También recuerda la exposición del Ingeniero Di Tella y dice que está de acuerdo en que las estructuras argentinas sociales y educativas dan base para los cambios sólo que hay que adecuarlas y mejorarlas para que respondan al propósito de formar con visión unificada a las nuevas generaciones. El planeamiento educativo no se propone otra cosa que servir a esa alta finalidad. ___

El Sr. Girardi y el Sr. Gómez Bello se manifiestan francamente de acuerdo con lo expresado, también los Sres. Balcani y Marino. ___

Siendo las 20 y 50 se levanta la sesión ___

Página 73, línea 5, al final léase "de Jardín de Infantes". Pag. 81 línea 26, a continuación de Girardi léase "acerca" ___

Cantizano [signature] [signature]